



## Servicio Provincial de Huesca

### Sección de Energía

Plaza Cervantes, número 1, planta baja  
Huesca

### **PROYECTO:**

Solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de la instalación de almacenamiento independiente (stand alone) con baterías “Almacenamiento Mediano” de 49,54MW en Mediano, La Fueva (Huesca), del promotor Haro Solar 3, SLU. Expediente G-H-2024-030.

Juan Antonio Gil Gallús, mayor de edad, con D.N.I. número 17.723.383-C, actuando en nombre y representación de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ) con domicilio en Plaza San Pedro Nolasco número 1, 4-F, 50.001 Zaragoza.

### **EXPONE:**

**1.-La FCQ es una Organización No Gubernamental (ONG),** privada, sin ánimo de lucro, **declarada de utilidad** pública el 2-8-1995 (esto supone que sus fines estatutarios tienden a promover el interés general, según la Ley 50/2002), inscrita en el registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte (70/AGR), que se dedica a promover y desarrollar proyectos de seguimiento ecológico, investigación científica, conservación y restauración ecológica, **defensa ambiental**, sensibilización, desarrollo rural, ecoturismo y custodia del territorio en los hábitats de montaña en los que vive el quebrantahuesos. Los principales objetivos de la FCQ son velar por la recuperación del quebrantahuesos y sus hábitats naturales dentro de los territorios de distribución actual e histórica, así como promover actitudes de respeto por los valores ligados a la conservación de la biodiversidad y trabajar a favor del medio ambiente, para contribuir al desarrollo sostenible de las actividades económicas y del bienestar social. **La FCQ es miembro de la Plataforma a Favor de los Paisajes de Teruel:** <https://paisajesteruel.org/> y de Alianza, Energía y Territorio (ALIENTE): <https://aliente.org/>

**2.-**El promotor Haro Solar 3, SLU., quiere desarrollar un proyecto de instalación de almacenamiento con baterías de **49,54MW** en Mediano, en La Fueva (Huesca). El proyecto consta de una planta almacenamiento (**911 m<sup>2</sup>**), con **72 contenedores de baterías**. Posee nueve Centros de Transformación (CTs) de media tensión. A cada CT le llegan 8 contenedores de baterías. Posee tres líneas subterráneas interiores de media tensión 33KV, una subestación de enlace “SET SA Mediano 33/220 kV” (5064 m<sup>2</sup>), con un parque de interior colector a 33kV y un parque de intemperie a 220kV. En relación a las líneas de evacuación, tiene una subterránea alta tensión 220 kV S/C para evacuación de “SET SA Mediano 33/220kV” hasta el primer tramo de aéreo de la línea (3475 metros); una línea aérea alta tensión 220 KV DX para evacuación desde primer tramo subterráneo de la línea al segundo tramo subterráneo de la línea (203 metros) y una **línea aérea** de 220 KV S/C para evacuación desde el tramo 2 aéreo de la línea a la “SE Mediano 220kV” (**162 metros**).



*Imagen planta de almacenamiento con baterías.*

**3.** Según noticia publicada en el Heraldo de Aragón el 3-2-2025 Red Eléctrica, Aragón recibe 47 peticiones en dos meses para almacenar más de 2.000 megavatios en baterías, que triplican la nueva capacidad declarada en las subestaciones. **El sector desborda la previsión del Gobierno de Aragón, limitada a 100 MW.**

Ver:

<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2025/02/03/avalancha-de-solicitudes-para-almacenar-mas-de-2-000-megavatios-en-baterias-en-aragon-1796672.html>

**4.** El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la planta de “almacenamiento Mediano” y sus infraestructuras de evacuación hasta Mediano, realizado por la Consultoría Pirinea Desarrollo Rural, de octubre 2024 y firmado por José Ignacio Fábregas, **condiciona la ubicación de la instalación a la existencia SE Mediano de 220 kV propiedad de REE**, como ya sucedió con otros proyectos de energías renovables proyectados en este Municipio de La Fueva (por ej. plantas solares fotovoltaicas Guarados, La Nata y Ussia). Al respecto de las repercusiones socioeconómicas y medioambientales positivas del proyecto, utiliza los mismos argumentos, que los expuestos para las plantas fotovoltaicas de Guarados, La Nata y Ussia. En referencia a las alternativas y concretamente la alternativa 0 de no realización del proyecto, expone que se abortarán todas las interesantes repercusiones para el territorio en medio ambiente y economía local, así como avanzar en el cumplimiento de reducción de emisiones de CO2. **Lo que no menciona el EIA, como ya hemos comentado en otros EIA de otros proyectos de energías renovables en el Municipio de La Fueva, es que en el Término Municipal de Palo junto al de Término Municipal de La Fueva (Comarca de Sobrarbe), se ubica la central hidráulica de Mediano (67 MW de potencia) capaz de suministrar energía limpia a 45.000 hogares y que está operativa desde 1969. Por lo tanto la contribución de la Comarca de Sobrarbe en el cumplimiento de la lucha contra el cambio climático y la reducción de emisiones de CO2 es y ha sido históricamente más que suficiente.** También comentar que los proyectos de plantas solares fotovoltaicas de Guarados, La Nata y Ussia crearon una fractura social en el valle de La Fueva entre propietarios a favor de la instalación de las placas y vecinos contrarios por sus repercusiones en el sector primario y turístico, cuestión que ya está sucediendo con este proyecto como se observa con la reciente creación Plataforma Stop Baterías Samitier (<https://stop-baterias-samitier.jimdosite.com/>), ver noticias:

<https://www.diariodelaltoaragon.es/noticias/comarcas/2024/12/12/advierten-del-impacto-del-proyecto-de-baterias-de-litio-en-la-fueva-1784694-daa.html>

<https://www.elperiodicodearagon.com/aragon/2024/12/11/plataformas-stop-baterias-samitier-fueva-112538896.html>

<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/huesca/2024/12/11/oposicion-a-la-planta-de-baterias-israeli-que-se-quiere-instalar-en-un-pueblo-del-pirineo-1784509.html>

Además comentar que un proyecto similar, ya fue desestimado en el Término Municipal de Abizanda, ver noticia:

[https://www.eldiario.es/aragon/economia/multinacional-israeli-proyecta-almacen-electricidad-baterias-litio-abizanda\\_1\\_10941294.html](https://www.eldiario.es/aragon/economia/multinacional-israeli-proyecta-almacen-electricidad-baterias-litio-abizanda_1_10941294.html)

El 90% de los vecinos de Samitier se oponen al proyecto, en la localidad de Mediano más de la mitad de sus vecinos se oponen y en la actualidad se están recogiendo firmas en contra del proyecto, ver noticia:

<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/huesca/2025/02/07/firmar-y-alegaciones-contra-el-proyecto-de-almacenaje-de-baterias-de-litio-en-la-fueva-1798108.html>

**5. Actualmente se está tramitando el Plan de Ordenación Urbana (POUG) de La Fueva.** En dicho POU se expone que cuando las obras, instalaciones o actividades que se pretendan establecer en SNU pudieran **alterar o degradar los sistemas naturales o el paisaje, o introducir contaminantes peligrosos, nocivos o insalubres para el medio ambiente** (en particular las plantas de almacenamiento de energía en baterías de litio, o similares), se observarán las siguientes condiciones de superficie y distancias mínimas:

-Superficie máxima de una hectárea para cada instalación.

-Distancia de 1000 metros a núcleos urbanos, viviendas aisladas, explotaciones turísticas y núcleos despoblados.

-Distancia de 1000 metros entre distintas plantas.

-Distancia de 500 metros a SNUE (excepto a vías de comunicación que se regirán por sus distancias específicas) y a explotaciones ganaderas.

EL proyecto de instalación de almacenamiento con baterías, la nueva subestación y la línea de alta tensión se ubicarían en las localidades de Mediano y Samitier, a solo 700 metros de las casas de Samitier. En el EIA se expone que las instalaciones no serán visibles desde el pueblo de Samitier, cuestión que no es exacta, ya que el estudio de impacto visual es incompleto y no considera el impacto de la nueva subestación eléctrica, sino, solamente de los contenedores de baterías. Por lo tanto, el impacto visual y paisajístico no está bien analizado.

**6. Riesgo de incendios.** Aunque el EIA no cita ninguna fuente de técnicas efectivas, que garantizan la seguridad en caso de un incendio o explosión, de las instalaciones de almacenamiento con baterías. No se expone en el EIA la disposición de agua en las inmediaciones de la instalación para la extinción en caso de incendio. El EIA indica que debería existir un plan de autoprotección, pero la empresa promotora no lo presenta. Por lo tanto, tampoco se ha podido comprobar que los servicios de protección están formados y equipados para las medidas necesarias en caso de una emergencia o un accidente grave. Los servicios de protección locales y comarcales posiblemente no estén preparados para actuar o intervenir en un incendio de baterías de litio. Debido a lo anterior, el proyecto supone un riesgo añadido por incendio forestal en una zona de alto peligro de incendio forestal y media/alta importancia de protección, TIPO 3 y TIPO 5 según la ORDEN DRS/1521/2017 de 17 de julio, por la que se clasifica el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón en función del riesgo de incendio forestal y se declaran zonas de alto y de medio riesgo de incendio forestal. La EIA infravalora y no analiza el riesgo de incendios y las posibles consecuencias.

## 7-Gestión de Residuos

La vida útil de las baterías de litio se estima en un rango de 10 a 15 años, por lo que pasado este tiempo se deben desmantelar y reciclar. Hoy en día el reciclaje y desmantelamiento de este tipo de instalaciones suponen un reto por diversos motivos: complejidad del diseño, baja tasa de reciclaje actual, altos costos del reciclaje. El plan de desmantelamiento presentado en la EIA es muy genérico, no explica debidamente la gestión de los residuos tóxicos generados y los costes, sólo indica que serán realizados por gestor autorizado. Teniendo en cuenta las dificultades actuales para la realización de estas técnicas, entendemos que no existe un plan debidamente estudiado y con garantías.

**Por todo ello desde la FCQ no apoyaremos la instalación de almacenamiento independiente (stand alone) con baterías “Almacenamiento Mediano” de 49,54MW en Mediano, ubicado en el Término Municipal de La Fueva y sus infraestructuras de evacuación. Solo apoyaremos aquellos proyectos que favorezcan e integren la autogestión o soberanía energética del territorio y sus municipios.**

**POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA**

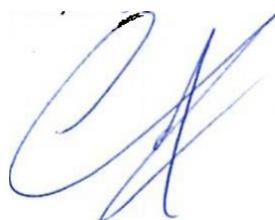
**1.-Tenga en cuenta esta alegación y se desestime el proyecto el instalación de almacenamiento independiente (stand alone) con baterías “Almacenamiento Mediano” de 49,54MW en Mediano, ubicado en el Término Municipal de La Fueva y su infraestructura de evacuación en la provincia de Huesca.**

**2.-Se reconozca a la FCQ la condición de interesado en el procedimiento, notificando cuantas actuaciones se deriven de la presente solicitud.**

**3.-No concedan la autorización administrativa previa y de construcción al proyecto de almacenamiento de baterías Mediano.**

**En Zaragoza, 4-3-2025**

**Juan Antonio Gil  
Secretario FCQ**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. A. Gil".